

Internacional de Servicios Públicos

30º Congreso Mundial

Ginebra, 2017



EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO

CONGRESO GINEBRA 2017 - CIRCULAR N.º. 6A

A TODOS LOS MIEMBROS TITULARES DE LA ISP,
EB, WOC y SOC

CC para información: ISP/personal de la FSESP

Referencia archivo: RP/DB-pc/Geneva Congress 2017

Persona de contacto: congress@world-psi.org

12 de mayo de 2017

EL PUEBLO POR ENCIMA DEL LUCRO

30º CONGRESO MUNDIAL DE LA ISP

30 de octubre – 3 de noviembre de 2017, Ginebra, Suiza

RESUMEN DE EVENTOS, TÍTULOS, INSCRIPCIÓN PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL EB, WOC y SOC

RESERVAS DE VIAJES Y HOTELES, VISADO PARA SUIZA

Estimados compañeros y compañeras:

Lea detenidamente los detalles prácticos

El Consejo Ejecutivo EB-150 adoptó en el mes de abril el **Proyecto de Orden del Día del Congreso** elaborado por el Comité de Reglamento (SOC) y tomó nota de la página web del Congreso y de los procedimientos de inscripción.

1) RESUMEN DEL CONGRESO Y DE LOS EVENTOS PREVIOS AL CONGRESO

La página web del Congreso de la ISP <http://congress.world-psi.org/> se encuentra disponible en inglés (próximamente también en francés y español). La página web es permanentemente actualizada y constituye una fuente importante de información para todos los participantes del Congreso. ¡No dude en consultarla asiduamente!

TOME NOTA DE QUE LA APERTURA DEL CONGRESO TENDRÁ LUGAR EL LUNES 30 DE OCTUBRE, 18H00-20H00.

2) DERECHOS DE DELEGACIÓN

En la página web encontrará una lista de derechos hasta el 4 de mayo de 2017 <http://congress.world-psi.org/wp-content/uploads/2017/05/Voting-rights-5-May.pdf>. Dicha lista se basa en las cuotas de afiliación abonadas para el periodo 2013-2016, y asume el pago completo de las cuotas para 2017 (si aún no han sido abonadas) e indica el número de delegados y observadores por sindicato que pueden asistir al Congreso y los derechos de voto de los miembros (véase también el Anexo adjunto de los Estatutos de la ISP).

La fecha límite para el pago de las cuotas de 2017 es el 1 de julio de 2017; pasado este plazo se considerará que el sindicato incurre en mora.

La Internacional de Servicios Públicos es una federación sindical mundial que representa a 20 millones de trabajadores y trabajadoras que prestan servicios públicos esenciales en 150 países. La ISP defiende los derechos humanos, promueve la justicia social y el acceso universal a servicios públicos de calidad. La ISP trabaja con el sistema de las Naciones Unidas y en colaboración con entidades de la sociedad civil, sindicatos y otras organizaciones.

3) INSCRIPCIÓN PARA LOS MIEMBROS TITULARES DEL EB/WOC/SOC

Los miembros titulares del Consejo Ejecutivo (EB), el Comité de Mujeres (WOC) y el Comité de Reglamento (SOC) deben proceder a la inscripción para el Congreso y a las reuniones previas. Para ello, utilice el siguiente formulario de registro: <http://surveys.world-psi.org/s3/Congress2017Registration>.

Antes de inscribirse, debe tener claro su estatus dentro de la delegación sindical (jefe de delegación, delegado, observador). Tras finalizar y enviar la inscripción, su secretario de enlace le responderá para confirmar la recepción:

África y países árabes: clarisse.heronneaud@world-psi.org
Interamérica: cissie.veniou@world-psi.org

Asia-Pacífico: nobuko.mitsui@world-psi.org
Europa: veronika.tober@world-psi.org

La fecha límite para inscribirse es el 28 de junio de 2017, pero le animamos a inscribirse con antelación.

4) RESERVAS DE VIAJES Y HOTELES

Para los miembros titulares del EB/WOC/SOC procedentes de países fuera de Europa, y para aquellos que provengan de países europeos con un índice inferior al 100%, las reservas de viajes y hoteles serán gestionadas por la ISP, y sus dietas serán asumidas por la ISP durante el periodo de duración de las reuniones.

Conforme a la práctica habitual, cualquier miembro titular que desee realizar su propia reserva de viaje o de hotel debe comunicarlo a su secretario de enlace, quien le enviará una propuesta de vuelo y un presupuesto. Esto se utilizará como base para el reembolso del viaje (o del billete real, según resulte más económico). Para el alojamiento, el importe máximo reembolsado es de 125 € por persona y noche, incluyendo el desayuno y el impuesto municipal (o el coste efectivo, según resulte más económico).

En la página web encontrará una lista de hoteles:

<http://congress.world-psi.org/wp-content/uploads/2017/05/PSI-BLOCK-BOOKINGS-2.pdf>, en los que la ISP posee habitaciones reservadas para el Congreso, tanto en Ginebra como en Ferney-Voltaire. Las habitaciones se reservarán para el período máximo - del 28 de octubre al 4 de noviembre – pero, por supuesto, es posible realizar estancias más cortas. Si la ISP se encarga de su reserva, optará por uno de los hoteles que figuran en esta lista, situado en Ferney-Voltaire a 125€ como máximo por noche. Si usted realiza su propia reserva, puede ponerse en contacto con cualquiera de los hoteles de esta lista y, por supuesto, tiene la opción reservar en otros hoteles de la región y utilizar páginas web comerciales. Puede encontrar información sobre el alojamiento en Ginebra en: <http://www.mandint.org/en/accommodation-new>.

5) VISADO PARA SUIZA

Compruebe si necesita un visado para Suiza mediante el formulario de inscripción o en:

https://www.bfm.admin.ch/bfm/en/home/publiservice/weisungen-kreisschreiben/visa/liste1_staatsangehoerigkeit/u.html.

En caso de que necesite un visado, rellene la sección correspondiente en el formulario de inscripción y, a su debido tiempo, recibirá una carta personalizada de nuestra afiliada suiza VPÖD/SSP para respaldar su solicitud de visa. Tras la fecha límite de inscripción, el 28 de junio, la ISP presentará a las autoridades suizas una lista de los participantes inscritos con el fin de facilitar este proceso. Deberá concertar cita en el consulado suizo de su país para presentar su solicitud. Por favor, espere al menos 4 semanas para el trámite de la solicitud.

Si desea plantear alguna pregunta, comuníquese con su secretario de enlace, que estará encantado de ayudarle.

Atentamente.



Rosa Pavanelli
Secretaria General

Anexo: Extracto del Artículo 6 de los Estatutos de la ISP y párrafos a) y b) del Anexo 4 de los Estatutos sobre Participación en el Congreso.

Documentos relacionados (en línea):

- 1) Resumen del Congreso/de los eventos previos al Congreso
- 2) Derechos de delegación
- 3) Inscripción
- 4) Reservas de hotel
- 5) Visado para Suiza

ANEXO

EXTRACTO - ARTÍCULOS 6.5 Y 6.6 DE LOS ESTATUTOS DE LA ISP: REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN EN EL CONGRESO

6.5 Las organizaciones afiliadas que hayan cumplido con las obligaciones adquiridas conforme al Artículo 4, "Cuotas de afiliación" tendrán derecho a estar representadas en el Congreso, en función del promedio de miembros cotizantes en los años transcurridos desde el Congreso precedente, con inclusión del año del Congreso en curso, o desde su afiliación a la PSI.

6.6 La representación de las organizaciones afiliadas está basada en la tabla siguiente presentada a continuación. En delegaciones de más de una persona, se deberá observar el equilibrio entre los sexos, excepto cuando ello no sea factible debido a la representación excesiva de uno de los sexos entre los miembros de la organización.

Hasta 5.000 miembros	1 delegado/a
De 5.001 a 10.000 miembros	2 delegados
De 10.001 a 20.000 miembros	3 delegados
De 20.001 a 35.000 miembros	4 delegados
De 35.001 a 50.000 miembros	5 delegados
De 50.001 a 100.000 miembros	6 delegados

Más un/una delegado/a por cada 50.000 miembros cotizantes adicionales y/o fracción de esa cantidad.

EXTRACTO - ANEXO 4 DE LOS ESTATUTOS DE LA ISP: PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO

- a) Las organizaciones a las que se haya concedido la **exención** del pago de la cuota de uno de los años anteriores al Congreso, de conformidad con el Anexo 2 "Definición de conceptos clave y disposiciones especiales referentes al pago de las cuotas de afiliación", serán registradas con cero miembros por el período de exención. Toda afiliada cuyo número medio de miembros cotizantes registrados durante el período en cuestión sea cero, tendrá derecho a enviar un/una delegado/a.
- b) Las organizaciones afiliadas podrán enviar **observadores**, sobre la base de uno por 100.000 miembros cotizantes y/o fracción de esa cantidad. Cuando se envíe más de un observador, se deberá respetar el equilibrio entre los sexos, excepto cuando ello no sea posible debido a la representación excesiva de uno de los sexos entre los miembros de la organización.